

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONESFACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM

OBERÁ (Mnes.), 27 de Agosto de 2025.-

VISTO: El Expediente FIO 0000882/2025, la Resolución Rectoral N° 373/2025 y la Nota Registro N° 1531/2025, por medio de la cual se solicita la designación en un cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple del Ing. José Andrés SERRA; y,

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Rectoral N° 373/2025, se le otorga el beneficio Jubilatorio al Ing. Gustavo Amado SANCHEZ, en un cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva,

QUE por Nota Registro N° 1531/2025, desde el Departamento de Ingeniería Civil solicitan la designación del Ing. José Andrés SERRA, en un cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para desempeñarse en la asignatura CI 457 - OBRAS HIDRÁULICAS, con afectación a CI453 - Hidráulica Aplicada,

QUE el mencionado docente se encuentra designado en el cargo Regular N° 13580, de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, cargo en el que se le debe otorgar LSGH,

QUE la propuesta de designación cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Académica y de la Decana de la Facultad,

QUE se deberá dar cumplimiento a lo determinado por la Ordenanza 056/2014, la que en su Art. 2° establece que los cargos docentes interinos serán llamados a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente, no más allá del término de dos años,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 5ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 21 de agosto de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Ing. José Andrés SERRA, D.N.I. N° 28.101.690, en un cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple, desde el 01 de junio del año 2025 y hasta tanto se sustancie el respectivo concurso regular y no más del 31 de diciembre del año 2025, para desempeñarse en la asignatura OBRAS HIDRÁULICAS - Código CI457, Rama CA, Disciplina INGE, Área INCI, perteneciente a la carrera de Ingeniería Civil, con afectación a la asignatura

220/2025

...///



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES



FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM

///...

Hidráulica Aplicada - Código CI453; sin perjuicio de las afectaciones a otras asignaturas que resulten de la planificación académica anual de la Facultad de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 2°.- DELEGAR en la Sra. Decana la atribución de limitar el plazo de la designación en función de las disponibilidades presupuestarias y financieras de la Facultad de Ingeniería para el año 2025

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR Licencia Sin Goce de Haberes al Ing. José Andrés SERRA, D.N.I. N° 28.101.690, en su cargo Regular N° 13580 de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, desde el 01 de junio del año 2025 y mientras se mantengan las causales, encuadra la misma en el Artículo 32-1, LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, CAPÍTULO VI ORDENANZA 083/17.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución, a las partidas específicas de dependencia 06, Fuente 11, Programa 21 Finalidad 03, Función 04 del presupuesto de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar al interesado, y Cumplido. **ARCHIVAR**

RESOLUCIÓN C.D. N° 220/2025 .-


Mgtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones


Mtr. Ing. María C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones